



Resolución Jefatural

N° 162 -2019-ACFFAA

Lima, 29 OCT. 2019

VISTOS:

La Carta N° 001-2019-RES-013-2019-2/DPC/ACFFAA del Presidente del Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección RES N° 013-2019-DPC/ACFFAA – Segunda Convocatoria, para la “Adquisición de explosivos para la Institución y el VRAEM”, el Proveído N° 000167-2019-DPC-ACFFAA de la Dirección de Procesos de Compras y el Informe Legal N° 000266-2019-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

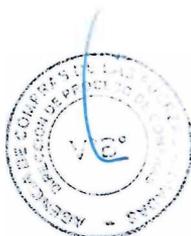
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 126-2019-ACFFAA, se designó al Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección RES N° 013-2019-DPC/ACFFAA para la “Adquisición de explosivos para la Institución y el VRAEM”, hasta su culminación;

Que, con fecha 16 de setiembre de 2019, se registró la convocatoria del proceso de selección RES N° 013-2019-DPC/ACFFAA para la “Adquisición de explosivos para la Institución y el VRAEM”, en la plataforma virtual SEACE;

Que, con fecha 04 de octubre de 2019, se realizó el acto público de Presentación de Propuestas, que dio como resultado la no admisión de las mismas; en consecuencia, se declaró como DESIERTO el proceso de selección RES N° 013-2019-DPC/ACFFAA para la “Adquisición de explosivos para la Institución y el VRAEM”;

Que, mediante Informe N° 001-2019-CCME-RES N° 13-2019/DPC/ACFFAA, el Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero del proceso de selección RES N° 013-2019-DPC/ACFFAA para la “Adquisición de explosivos para la Institución y el VRAEM”, informa las causas que no permitieron la conclusión del proceso;



De fecha: 29 OCT. 2019

Que, el literal b. del párrafo 11 del Capítulo III del Texto Actualizado del Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001- Versión 04, aprobado con Resolución Jefatural N° 82-2019-ACFFAA, señala que “Luego de subsanadas las medidas correctivas, el Comité deberá tramitar la aprobación de las nuevas Bases ante la autoridad que aprobó las Bases primigenias (...) a fin de proceder a realizar una segunda convocatoria del procedo o ítems declarados desiertos”;

Que, con Carta N° 001-2019-RES-013-2019-2/DPC/ACFFAA, el Presidente del Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección en el mercado extranjero RES N° 013-2019-DPC/ACFFAA – Segunda Convocatoria, para la “Adquisición de explosivos para la Institución y el VRAEM”, solicita la elevación de las Bases del referido proceso para la aprobación correspondiente;

Que, con el Proveído N° 000167-2019-DPC-ACFFAA, la Dirección de Procesos de Compras remite el proyecto de Bases del proceso de selección indicado en el párrafo anterior, solicitando se continúe con el trámite de aprobación correspondiente;

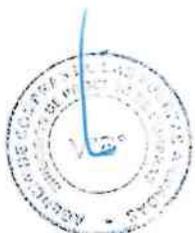
Que, con Informe Legal N° 000266-2019-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable para la aprobación de las Bases correspondientes al Proceso de Selección RES N° 013-2019-DPC/ACFFAA – Segunda Convocatoria, para la “Adquisición de explosivos para la Institución y el VRAEM”, en razón a que el contenido de las mismas se ajusta a lo dispuesto en el Texto Actualizado del Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001- Versión 04, aprobado con Resolución Jefatural N° 82-2019-ACFFAA y a las Bases Estandarizadas para los procesos de contratación en el mercado extranjero (Régimen Especial) para bienes y servicios, aprobadas mediante Resolución Jefatural N° 108-2019-ACFFAA;

Estando a lo solicitado por el Presidente del Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección RES N° 013-2019-DPC/ACFFAA – Segunda Convocatoria, para la “Adquisición de explosivos para la Institución y el VRAEM”, a lo señalado por la Dirección de Procesos de Compras y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 82-2019-ACFFAA, la Resolución Jefatural N° 108-2019-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 126-2019-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Proceso de Selección RES N° 013-2019-DPC/ACFFAA – Segunda Convocatoria, para la “Adquisición de explosivos para la Institución y el VRAEM”.



Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Procesos de Compras notifique la presente Resolución al respectivo Comité de Contrataciones, para que proceda conforme a sus facultades.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Luis Alberto Huarcaya Revilla
Jefe (e)
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas